



*La Universidad Autónoma de Baja California Sur,
a través de
la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria y
el Departamento de Servicios Estudiantiles,*

CONVOCA

a sus estudiantes de Nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario a
participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2021-II

para realizar una estancia académica en otra Institución de Educación Superior,
bajo las siguientes

BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2021-II (agosto-diciembre).
- II. Su tipo y modalidades dependerán de lo que establezcan las universidades receptoras. La Movilidad podrá ser en modalidad presencial, virtual y en algunos casos híbrida (virtual/presencial) dependiendo de las condiciones de salud respecto a la pandemia provocada por el coronavirus (Covid-19), y de lo que las autoridades correspondientes, al respecto, determinen. Dichas condiciones pueden modificarse e implicar el cierre precautorio parcial o total de instalaciones y servicio presenciales. En todos los casos se deberán seguir, completa y puntualmente, los protocolos y medidas sanitarias establecidas. Si se suspenden, cancelan o reprograman las actividades de movilidad, para la UABCS no implicará responsabilidad económica alguna, incluyendo gastos de traslado o manutención.
- III. Los estudiantes que viajen, nacional e internacionalmente, deberán firmar un documento donde asuman la responsabilidad de hacerlo y permanecer por el periodo de movilidad establecido fuera de nuestra entidad, conscientes de los riesgos que implica en el contexto de la pandemia provocada por el coronavirus (Covid-19).
- IV. La movilidad puede ser autofinanciada o los estudiantes pueden postular solicitudes de financiamiento. Se puede solicitar información sobre convocatorias de instancias financiadoras en el Área de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).



- V. El estudiante que viaja es responsable de acatar y seguir las medidas y protocolos de seguridad establecidos en su lugar/institución destino, así como de la decisión de viajar, y de los gastos y compromisos que de ello se deriven.



REQUISITOS:

- A. Ser alumno con inscripción vigente en la UABCS y contar con **promedio general mínimo de 80/100** (o el mínimo requerido por la universidad de destino).
- B. Ser alumno regular de la UABCS.
- C. Haber cubierto **45% de los créditos** académicos de su plan de estudios al momento de solicitar el intercambio, o los que indique la institución de destino, o la instancia financiadora.
- D. **Ser aceptado** por una **IES** para su estancia.
- E. No estar inscrito en el último semestre de su carrera.
- F. Enviar los documentos que a continuación se enlistan en formato PDF (pueden enviarlos en archivo comprimido) a movilidad@uabcs.mx

Para estudiantes de licenciatura (pregrado):

- I. Solicitud de movilidad (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobada por el Jefe de Departamento Académico.
- II. Formato de homologación (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobado por el Jefe de Departamento Académico.
- III. Documentación (si se postulan a la convocatoria: <http://www.santanderbecas.com.mx/?m=convocatorias>).
- IV. Carta de recomendación (2).
- V. Kárdex académico de Servicios Escolares, con sello y firma, con promedio mínimo de 80.
- VI. Constancia de inscripción y de materias del semestre que cursa.
- VII. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios).
- VIII. Credencial escolar.
- IX. Identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de manejo).
- X. Alta de seguro médico facultativo (Escolares) o póliza de seguro de gastos médicos mayores.
- XI. CURP.
- XII. En caso de movilidad internacional, copia de pasaporte y visa.

Registro de solicitudes sujeto a disposición de la universidad receptora

Área de Movilidad Estudiantil
Correo electrónico: movilidad@uabcs.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.





CONDICIONES GENERALES

1. Para que la postulación sea válida, se deberá presentar original de los documentos solicitados, una vez recibida la carta de aceptación de la institución receptora, si las condiciones de salud y los protocolos sanitarios lo permiten, o hasta que las autoridades correspondientes así lo determinen.
2. El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante el Área de MEDSE una vez autorizada por su Jefe de Departamento Académico.
3. Los estudiantes, durante su estancia, deberán llevar una carga académica mínima de cuatro materias, de acuerdo al plan de estudios vigentes de su carrera y a partir de la oferta de cursos de la institución receptora.
4. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
5. Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional en las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); de no ser así, deberá haber firmado un convenio o acuerdo bilateral vigente.
6. En el caso de las solicitudes de movilidad internacional, sólo serán aceptadas en las instituciones de educación superior (IES) con las que la Universidad tenga suscrito convenio o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica vigente, que formalicen el intercambio de estudiantes entre ellas.
7. Tendrán prioridad las solicitudes a nivel licenciatura de las IES que cuenten con programas académicos acreditados, según los criterios reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
8. La Universidad Autónoma de Baja California Sur depositará, en su caso, el monto de las becas asignadas a la cuenta bancaria de los alumnos beneficiados mensualmente.

Los estudiantes que resulten beneficiados con una Beca de Movilidad Santander deberán:

- a) Abrir una **Super-cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander**, y entregar una copia de la carátula o primera hoja del contrato (donde se especifiquen el número de cuenta y nombre de la cuenta habiente) al Encargado de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).
- b) En caso de ya contar con una cuenta en Banco Santander, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario, donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del cuenta habiente, al Encargado de MEDSE.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por la Comisión de Movilidad y el Área de MEDSE.

Para mayores informes a:

Movilidad Estudiantil

Departamento de Servicios Estudiantiles

Correo electrónico: movilidad@uabcs.mx

